## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 036/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº

/13

rario Legislativo
Poder Legislativo

Roberto L CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA

1.2 MAR . 2013

Provincia de Tierra del Fuego, rtártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1 1 MAR 2013

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial Nº 0157/13, mediante el cual adhiere al Decreto Nacional Nº 2435/12, que Declara al año 2013 como el "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 2013"

Que dicha Asamblea, inaugurada el 31 de Enero de 1813, constituyo un hito trascendental en la historia nacional, al introducir con vocación de independencia, libertad e igualdad, profundos cambios políticos y sociales que forjaron las bases del Estado de Derecho, en los albores de la organización institucional del país.

Que mediante el mismo se dispone que toda papelería oficial de la Administración Pública, centralizada y descentralizada de la Provincia, así como los Entes Autárquicos, deberán llevar en el margen derecho, la leyenda "2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813".

Que por ello, se invita a este Poder Legislativo, al Poder Judicial y a las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande, como así también la Comuna de Tolhuin, adherir al presente Decreto.

Que por los motivos expuestos, esta Presidencia considera oportuno adherir en todos sus términos a los alcances del Decreto Provincial N° 0157/13.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial Nº 0157/13 mediante el cual se declara al año 2013 como el "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que desde el día de la fecha y hasta el día 31 de Diciembre de 2013, en toda la papelería oficial del Poder Legislativo deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL

CONSTITUYENTE DE 1813".

Margarita Mement Irectora Desp. Presidencia Poder Legislativo

"Las Íslas Alalvinas, Georgias y Sandwich do Sur son y scrán Argentinas"

ARTÍCULO 3°.- Hasta tanto se agote la papelería oficial existente, la inscripción citada deberá incorporarse mediante la utilización de un sello.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretarías Administrativa y Legislativo; Direcciones de ambas Secretarias y Presidencia a los efectos de implementar lo establecido en la presente Resolución. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ESCUPIALIEM

Margarita Mamani Directora Desp. Presidencia Poder Legislativo 038/13

Juan Felipe ROBNIGUEZ

Vice-Presidente Iv
a cargo de la Presidentia
Poder Legislátivo

The spirit of the state of the spirit of the